

COMISION DE ECONOMIA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017 SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

DECRETO DE ARCHIVO 010-2016-2017-CEBFIF-CR

Proyecto de Ley 807//2016-CR, que modifica el TUO de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones para optimizar la opción de retiro de ahorros previsionales.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de diciembre de 2016 la Oficialía Mayor del Congreso de la República, en cumplimiento de sus funciones decretó, para estudio y dictamen, a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera como primera y única comisión dictaminadora el Proyecto de Ley N° 807/2016-CR que contiene la "Ley que modifica el TUO de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones para optimizar la opción de retiro de ahorros previsionales" en el que se propone modificar la vigésimo cuarta disposición final y transitoria del TUO de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones con el objeto de incluir que en la opción del retiro del 95.5% de los fondos: incluya el Bono de Reconocimiento cuando corresponda; el derecho a cobertura de salud de conyugues, hijos menores de 18 años e hijos mayores inválidos y padres inválidos o dependientes económicamente en caso de fallecimiento; al saldo que mantengan en su CIC y al monto cedido contratado con la empresa de seguros los pensionistas por invalidez transitoria o definitiva que hayan optado por la modalidad de retiro programado total o parcial; los aportes obligatorios y respecto al monto cedido contratado con la empresa de seguros, así como a los jubilados en las modalidades de pensión denominadas renta vitalicia familiar, renta mixta, renta vitalicia bimoneda, renta temporal con renta vitalicia diferida, renta combinada y demás modalidades de pensión para lo cual se deducirán el monto de las rentas mensuales que la empresa de seguros le haya pagado al afiliado. Asimismo, propone modificar el artículo 42-A del TUO de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones para que el afiliado con enfermedad terminal o diagnóstico de cáncer pueda retirar hasta el 95.5% de sus fondos de su CIC, incluyendo el Bono de Reconocimiento. Adicionalmente, señala que los afiliados que se hayan acogido a los beneficios y opciones de la Ley N° 29426 Ley que crea el Régimen Especial de Jubilación anticipada para Desempleados, y otros regímenes de jubilación anticipada podrán retirar hasta el 95.5% del total de su fondo CIC, más la rentabilidad y Bono de Reconocimiento. Finalmente, establece que cualquier pensionista del SPP, sea cual

W/

1

Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

2do. Piso Edificio Victor Raúl Haya de la Torre, oficina 207-Lima, Perú
Teléfono: 311-7782 Telefax: 31177831



sea su modalidad, puedan retirar hasta el 95.5% del total de su fondo CIC, más la rentabilidad y Bono de Reconocimiento

Que, el artículo 19 del TUO de la Ley del SPP aprobado por D.S. 054-97-EF, establece que ".... los saldos totales de las "Cuentas Individuales de Capitalización de Aportes Obligatorios" están integrados por: a. Los aportes obligatorios de los afiliados; b. Los intereses y penalidades que establezcan los reglamentos; c. El producto de la transferencia efectuada por el primer titular o, de la redención de los Bonos de Reconocimiento; d. Las ganancias de capital y demás rendimientos que generen los montos de las Cuentas Individuales de Capitalización; y e. Los saldos correspondientes a los retiros programados y rentas temporales...". En consecuencia, la propuesta en este aspecto (artículo 1º del PL 807/2016-CR) se encuentra recogida en las normas vigentes.

Que, la opción del retiro del 95.5% puede hacerse en una armada¹, dos o más, de acuerdo decida el afiliado, lo cual se encuentra regulado por la Resolución SBS N°2370-2016-SBS y modificatorias. En consecuencia, la iniciativa sobre el particular (artículo 1° del PL 807/2016-CR) se encuentra recogida en las normas vigentes.

Que, el artículo 44° del TUO de la Ley del SPP aprobado por D.S. 054-97-EF señala diversas modalidades de pensión de jubilación: retiro programado, renta vitalicia personal, renta vitalicia familiar, o renta temporal con renta vitalicia diferida, existiendo múltiples productos complementarios que complementan esta oferta, a los cuales se suma la disponibilidad del 95.5% de los fondos que pueden ser elegidos por los pensionistas, incluso esquemas de rentas mixtas. La afiliación es voluntaria (según el artículo 4° del TUO de la Ley del SPP) y la elección de la modalidad de pensión y de la moneda también es libre, estando estas decisiones respaldadas por contratos suscritos entre afiliados y AFP, así como entre pensionistas y AFP o Empresas de Seguros.

Que el artículo 62° de Constitución Política del Perú señala que "La libertad de contratar garantiza que las partes pueden pactar válidamente según las normas vigentes al tiempo del contrato. Los términos contractuales no pueden ser modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier clase...". En consecuencia, no podrían modificarse los acuerdos de las partes, tal como propone el proyecto de ley, siendo inaplicable, porque si no devendría en inconstitucional (artículos 1° y 2°, Primera y Segunda Disposiciones Complementarias Transitorias del PL 807/2016-CR).

Que, la propuesta no cumple con lo dispuesto en los artículos 75° y 77° del Reglamento del Congreso de la República, con relación al análisis costo beneficio²,





2

¹ En la Exposición de Motivos del PL 807/2016-CR, se señala en la página 7 lo siguiente: a) Precísar que se puede retirar el 95.5% de la CIC en una sola armada...

² El análisis costo beneficio es el siguiente "El Proyecto de Ley mejora y optimiza los beneficios de la opción de retiro de fondos de la Cuenta Individual de Capitalización en el SPP de las Leyes 30425 y 30478. Asimismo, contribuye a elevar el bienestar económico de los afiliados y pensionistas de las AFPs, al contener dispositivos que cautelan la inembargabilidad de los fondos de pensiones retirados,



3



pues es evidente que un sistema como el propuesto, implicaría la recomposición continua de los portafolios invertidos que se reflejaría en un mayor costo financiero que afectaría las pensiones y que no se encuentra calculado. Por ejemplo, si se le exige que una empresa de seguros devuelva los fondos de una renta vitalicia ya invertidos, supondrá una pérdida, un período de tiempo para obtener la liquidez, un descuento de la pensión pagada, entre otros aspectos que no se demuestran que benefician o perjudican al afiliado. Tampoco se hace un cálculo para los otros aspectos del proyecto

Que, adelantar la redención del Bono de Reconocimiento para retirar recursos (artículo 2° y 4° del PL 807/2016-CR) y extender la prestación de servicios de salud a familiares, implicarían una iniciativa de gasto, en consecuencia transgrede el artículo 79° de la Constitución Política del Perú que señala que "Los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos....". Asimismo, ese mayor gasto tiene implicancias sobre el equilibrio presupuestal (artículo78° de la Constitución) al no estar previsto en el presupuesto anual.

Que, los fondos que retiren los afiliados o jubilados de su CIC no pueden ser inembargables (artículo 3º del PL 807/2016-CR) debido a que el <u>inciso 6 del artículo 648 del Código Procesal Civil</u> y sus modificatorias establece que las remuneraciones y pensiones son inembargables cuando no excedan de cinco Unidades de Referencia Procesal. El exceso es embargable hasta una tercera parte. Si los afiliados o jubilados han retirado el 95.5% y los han depositado en una cuenta de ahorros (siendo de libre disposición), se encuentra fuera del ámbito previsional y pierde la condición de inembargable, no siendo así cuando adquiere bienes de capital (herramienta de trabajo) pues dichos bienes no pueden embargarse.

Que, el trámite referido al retiro del saldo CIC por efecto de la aplicación de la Ley N° 30425 cuando al afiliado llega a la edad de jubilación o accede al REJA no se encuentra sujeto a cobro alguno por parte de la AFP, siendo improcedente el artículo 5° del PL 807/2016-CR propuesto.

Que, no puede depositarse en una cuenta de ahorros los retiros del 25% para la compra de un primer inmueble porque se le puede dar otro uso diferente al señalado por ley dado que una cuenta de ahorros es de libre disponibilidad.

Que, en tal sentido, por las consideraciones expuestas y conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera;

DECRETA:

Archivar el Proyecto de Ley 807/2016-CR que propone la "Ley que modifica el TUO de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones para optimizar la opción de retiro de ahorros previsionales", por las razones expuestas.

3

el valor constante de estos fondos, la gratuídad de todo el proceso de retiro, y un plazo máximo razonable que evite la arbitrariedad de las entidades involucradas."



Comuníquese a la Oficialía Mayor. Transcríbase al Acta. Archivese.

Lima, 10 de mayo de 2017.

MÉRCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ

PRESIDENTA

VÍCTOR ANDRES GARCÍA BELAUNDE SECRETARIO

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Segunda Legislatura

Asistencia de la Décima Novena Sesión Ordinaria Lima, miércoles 10 de mayo de 2017 08:00 Horas

Palacio Legislativo - Sala Miguel Grau Seminario

MIEMBROS TITULARES



CONGRESO

REPUBLICA

 ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA Presidente Peruanos por el Kambio

Meny PAS



 ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Vicepresidente Fuerza Popular





3. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS Secretario Acción Popular

MIEMBROS TITULARES



4. ACUÑA ÑÚNEZ, RICHARD FRANK Alianza Para El Progreso



 ÁVILA ROJAS, LUCIO Fuerza Popular





6. BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO Peruanos por el Kambio



 CHACÓN DE VETTORI, CECILIA ISABEL Fuerza Popular

			2
Hora informativa:	Hora de inicio:	Hora de término:	1

CONGRESO REPÚBLICA

Hora informativa:

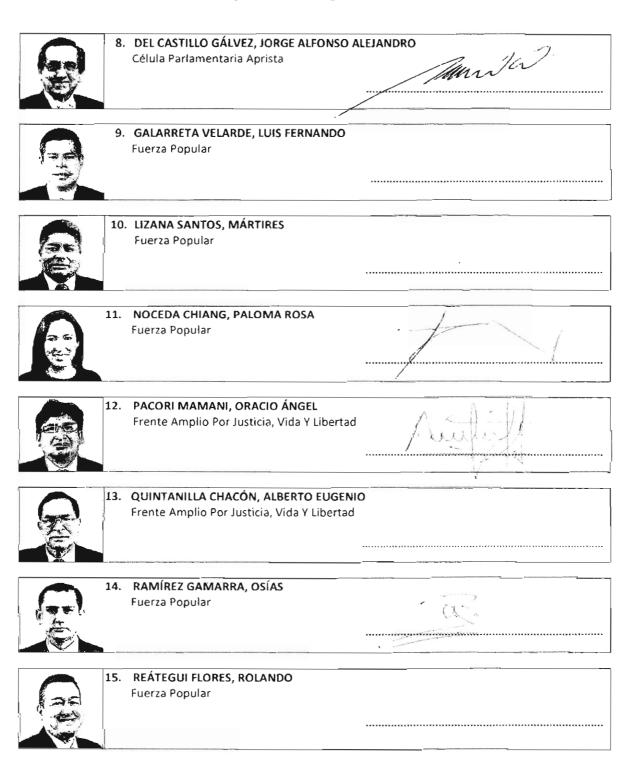
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Segunda Legislatura
Asistencia de la Décima Novena Sesión Ordinaria

Lima, miércoles 10 de mayo de 2017

08:00 Horas

Palacio Legislativo - Sala Miguel Grau Seminario



Hora de inicio:

Hora de término:

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Segunda Legislatura

Asistencia de la Décima Novena Sesión Ordinaria Lima, miércoles 10 de mayo de 2017 08:00 Horas

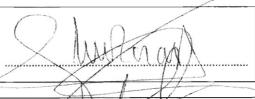
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario



CONGRESO

REPUBLICA

16. ROZAS BELTRÁN, WILBERT GABRIEL
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad





17. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular





18. TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular





 ARANA ZEGARRA, MARCO ANTONIO Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



CANZIO ÁLVAREZ, MARIO JOSÉ
 Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS
 Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



4. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular

-	
Sept.	

 CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular

	7

Hora informativa:	Hora de inicio:	Hora de término:	3

CONGRESO REPUBLICA Periodo Anual de Sesiones 2016-2017 Segunda Legislatura

Asistencia de la Décima Novena Sesión Ordinaria

Lima, miércoles 10 de mayo de 2017

08:00 Horas
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario



6.	DAMMERT EGO AGUIRRE, MANUEL ENRIQ	UE ERNESTO
	Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	



 DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular



8. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular



 DONAYRE PASQUEL, PATRICIA ELIZABETH Fuerza Popular



10. ESPINOZA CRUZ, MARISOL Alianza Para El Progreso



11. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular



12. GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE Fuerza Popular



13. LETONA PEREYRA, MARÍA URSULA INGRID Fuerza Popular

			
Hora informativa:	Hora de inicio:	Hora de término:	Λ



CONGRESO REPUBLICA

Hora informativa:

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017 Segunda Legislatura

Asistencia de la Décima Novena Sesión Ordinaria Lima, miércoles 10 de mayo de 2017

08:00 Horas

Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario

1	14. LOMBARDI ELÍAS, GUIDO RICARDO Peruanos Por El Kambio	
	15. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular	
	16. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular	
	17. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁ Fuerza Popular	N
	18. OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN, PEDRO C Peruanos Por El Kambio	CARLOS
	19. ROMÁN VALDIVIA, MIGUEL Acción Popular	
(A.S.)	20. SALAVERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE Fuerza Popular	
	21. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERN Fuerza Popular	IANDO

Hora de inicio:

Hora de término: 5

CONGRESO
REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017 Segunda Legislatura

Asistencia de la Décima Novena Sesión Ordinaria Lima, miércoles 10 de mayo de 2017

08:00 Horas
Palacio Legislativo – Sala Miguel Grau Seminario



22. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, ANGEL JAVIER Célula Parlamentaria Aprista



23. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular

8	ß	7
1	α	- 9
	- 1	J

Hora informativa:	Hora de inicio:	Hora de término:	6



REPÚBLICA



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú" "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

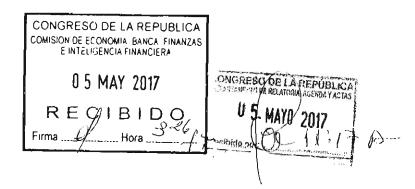




Lima, 04 de mayo de 2017

Oficio Nº 248-2017-AQCH/CR

Señora LUZ SALGADO RUBIANES Presidenta Congreso de la República Presente



De mi especial consideración:

Por medio del presente le hago llegar mis cordiales saludos y comunico el motivo del presente.

Por razones personales, me ausentaré del país, razón por la que solicito licencia de las sesiones del pleno así como de las comisiones en las que participo como miembro titular y accesitario, los días 10, 11, 16 y 17 del presente.

Dejo constancia que este viaje no irrogará gasto alguno al Congreso de la República.

Sin otro particular, solicitando que comunique a quien corresponda la licencia solicitada, quedo de Ud.

Muy atentamente,

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

RTO QUINTANILLA CHACON

c.c.: Oficialía Mayor

11

Agent John Sur John





Lima, 8 de Mayo de 2017

OFICIO Nº 029-2016-2017-A-RRF/CR

Señora

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ

Presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera <u>Presente</u>



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente y por especial encargo del Congresista Rolando Reátegui Flores, solicitar licencia para la Décimo Novena Sesión Ordinaria de la Comisión, que se realizará el día Miércoles 10 de Mayo del presente a las 8:00 horas, en la Sala Miguel Grau, por encontrarse de licencia por motivo de salud.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MARIA DEL CARMEN QUILCA Asesor



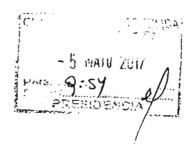




Lima, 5 de Mayo de 2017

OFICIO Nº 176-2016-2017-RRF-CR

Señora LUZ SALGADO RUBIANES Presidenta del Congreso de la República Presente



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente y a la vez solicitar licencia del 8 al 12 de Mayo del presente, debido a que viajaré fuera del país por motivo de salud.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

ROLANDO REÁTEGUI FLORES Congresista de la República





Oficio N° 079-2016- 2017/LGV-CR

Señora MERCEDES ARAOZ FERNANDEZ

Presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera Congreso de la República Presente

Ref.: <u>Dispensa - Decima novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía,</u> Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (10/05/2017)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y por especial encargo del Señor Congresista Luis Galarreta Velarde, solicitarle se sirva tramitar su dispensa para la Sesión Ordinaria de la Comisión de la referencia.

Hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Econ. Manuel Alberto Ruiz Barrón Asesor Despacho Cong. Luis Galarreta Velarde

cc. Dpto de Comisiones. LGV/mrb







"Ano del Buen Servicio Al Chidadan

Lima, 10 de mayo de 2017

OFICIO Nº 532-2016-2017/RAN-CR

Señora
Mercedes Aráoz Fernández
Congresista - Presidenta
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera
Lima.-

De mi consideración:

Por encargo del Congresista Richard Acuña Núñez, me dirijo a Ud. para saludarla y a la vez solicitar licencia a la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, a llevarse a cabo el día de hoy miércoles 10 de mayo del presente, por encontrarse en Actividades de Representación Congresal en Lima.

Agradeciendo la atención que brinde al presente y sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Cesair Romero Vásquez Asesor

Despacho Congresista Richard Acuña Núñez

WAI/CRV





Lima, 10 de mayo de 2017

OFICIO N° 313-2016-2017/MLS-CR

Señora:

MERCEDES ARAOZ FERNANDEZ

Presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera Presente.-

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mis saludos y comunicarle que no podré asistir a la Décima Novena Sesión Ordinaria de la comisión de su presidencia, por tener una reunión pactada con anticipación con un grupo de autoridades de la ciudad de Piura en el Ministerio de Vivienda; por tal motivo solicito se me conceda la **licencia** respectiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MARTIRES LIZANA SANTOS Congresista de la República



CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE ECONOMIA BANCA FINANZAS
E INTELIGENCIA FINANCIERA

1 1 MAY 2017

RECUBIDO

Lima, 11 de Mayo del 2017

Oficio Nº 0105-2016-2017/CCHD-CR

Señora Doctora
Mercedes Rosalba Aráoz Fernández
Presidenta
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.
Presente.-

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar licencia a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía del día de ayer Miércoles 10 de Mayo, por estar atendiendo asuntos propios de mi función.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Muy Atentamente

Cecilia Chacón De Vettori Congresista de la República

17



PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2016 - 2017 SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

DECIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA

ACTA No 19 Miércoles, 10 de mayo de 2017

En la Sala Miguel Grau Seminario, ubicada en el primer piso del Palacio Legislativo, se reunió la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, para realizar la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Segunda Legislatura Ordinaria 2016-2017, la misma que se inició con el quórum reglamentario a las 8.30 horas del miércoles 10 de mayo de 2017.

Estuvieron presentes en la Sesión: la señora congresista Mercedes Araoz Fernández – Presidenta de la Comisión, el señor congresista Percy Alcalá Mateo - Vicepresidente de Comisión, el señor congresista Víctor Andrés García Belaúnde – Secretario de la Comisión, los congresistas miembros titulares Lucio Ávila Rojas, Carlos Bruce Montes De Oca, Jorge Del Castillo Gálvez, Paloma Rosa Noceda Chiang, Oracio Ángel Pacora Mamani, Osías Ramírez Gamarra, Wilbert Gabriel Rozas Beltrán, Karla Schaefer Cuculiza y Miguel Ángel Torres Morales.

La señora Presidenta dejó constancia de la solicitud de licencia del señor congresista Alberto Quintanilla Chacón por razones personales, presentada ante la Presidencia del Congreso de la República. Y también la Licencia del Congresista Rolando Reátegui por razones de salud. El Congresista Richard Acuña Núñez justificó su inasistencia por encontrarse en actividades de representación congresal en Lima.

La señora Presidenta dejó constancia de la remisión a cada uno de los señores congresistas miembros de la Comisión: el Cuadro con las sumillas de los documentos ingresados durante la semana anterior y los emitidos a la fecha, e indicó si los señores congresistas requieren copia de los mismos, sírvanse solicitarlos a la Secretaría Técnica.

En primer término, puso a consideración de los señores congresistas el Acta No 18, correspondiente a la Sesión Ordinaria realizada el miércoles 03 de mayo del año en curso, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

1. DESPACHO

La señora Presidenta dijo que se ha cumplido con remitir, oportunamente, a todos los señores congresistas, vía correo electrónico, conjuntamente con la citación, agenda, los Dictámenes recaídos en los Proyectos de Ley que constan en la Orden del Día, con las correspondientes opiniones recibidas sobre los mismos.







Se dio cuenta de los Proyectos de Ley siguientes:

- PROYECTO DE LEV No 1322/2016-CR.- Que propone la Ley que elimina el incentivo económico por recaudación en SUNAT. Presentado por el Grupo Parlamentario Peruanos por el Kambio, a iniciativa de la señora congresista Mercedes Rosalba Araoz Fernández y otros Señores congresistas. Mediante Decreto de 09 de mayo de 2017 pasó para estudio de esta Comisión en primer orden y a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en segundo orden. Para tener mayores elementos de juicio antes de emitir pronunciamiento se requiere opinión previa de la PCM, SERVIR, MEF, SUNAT, MINTRA.
- PROYECTO DE LEY. No 1326/2016-CR. Que propone la Ley de devolución de los aportes retenidos por los Gobiernos Regionales y Locales que no fueron pagados a ESSALUD. Presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del señor congresista Rolando Reátegui Flores y otros señores congresistas. Mediante Decreto de 09 de mayo de 2017 pasó para estudio de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, como primera Comisión dictaminadora y a esta Comisión en segundo orden. Para tener mayores elementos de juicio antes de emitir pronunciamiento se requiere opinión previa de PCM, MINTRA, MEF.

2. INFORMES

El congresista Jorge Del Castillo Gálvez reiteró la invitación al evento que está organizando en el Hotel Country Club, el lunes 15 de mayo próximo, en el que se incidirá sobre libertad de expresión, con la participación de destacados académicos a nivel internacional. Dijo que alcanzaría el Programa a los señores congresistas a través de los despachos congresales.

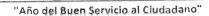
3.- PEDIDOS

El congresista Oracio Pacori Mamani pidió que se conforme el Grupo de Trabajo encargado de analizar las reformas prioritarias que permitan ampliar la base tributaria nacional frente a la crisis fiscal, de acuerdo a los estándares de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). La Presidencia dijo que propondrá a los miembros que conformen el Grupo de Trabajo en la próxima Sesión.

El congresista Torres Morales.- reiteró su pedido para que se incluya en la próxima Agenda el Proyecto de Ley No 626/2016-CR- Ley que establece "Alertas Educativas para las Micro y pequeñas Empresas".

La congresista Karla Schaefer.- expresó su preocupación para que se retome de debate del Proyecto de Ley No 551/2016-CR.- sobre el Régimen de Admisión Temporal de Aeronaves y Material Aeronáutico, cuyo dictamen se encuentra en un cuarto intermedio en la Agenda del Pleno. La señora Presidenta dijo que se cuenta con las opiniones favorables del Ministerio de Transportes y del MINCETUR (Of. No 911- 2017-MTC/04 y Of No 126-2017 -MINCETUR/DM), que se darán cuenta en el Pleno y que llegaron con posterioridad a la presentación del Dictamen.







El congresista García Belaúnde.- Se refirió al problema de saturación en el Aeropuerto Jorge Chávez, dijo que solamente contamos con dos aeropuertos en Lima, ya que el de Collique no existe más. Pidió poner operativo el Aeropuerto de Las Palmas para vuelos nacionales y de bajo costo. Pedido que fue respaldado por la congresista Karla Schaefer. En tal sentido solicitaron a la Presidencia traslade este pedido al Poder Ejecutivo e interceda ante su calidad de Vicepresidenta de la República, para tales efectos.

4. ORDEN DEL DIA

4.1.- Decreto de Archivo recaído en el Proyecto de Ley No 807/2016-CR, que propone la Ley que modifica Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones para optimizar la opción de retiro de ahorros previsionales, a favor de los afiliados.

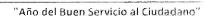
Fue sustentado por la Presidenta, quien fundamento las implicancias de carácter constitucional y legal sobre la propuesta que colisionaría con los Artículos 62º y 79º de la Constitución Política del Perú, por cuanto " términos contractuales no pueden ser modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier clase cuanto....." y "los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos...", respectivamente. Igualmente, la propuesta del retiro del 95.5% ya está regulado por la Res SBS No 2370-2016-SBS y modificatorias. Sobre la propuesta de inembargabilidad de los fondos de pensiones retirados, el Código Procesal Civil art. 648 - Inc.6 señala que las remuneraciones y pensiones son inembargables cuando no excedan las Cinco Unidades de referencia Procesal. El exceso es embargable hasta una tercera parte; en consecuencia si el jubilado retiró el 95.5% y lo depositó en una cuenta de ahorros - libre disposición, se encuentra fuera del ámbito previsional y pierde la condición de inembargable, no siendo así si adquiere bienes de capital que tienen la naturaleza de inembargable. Finalmente, sobre la gratuidad y plazo máximo de los trámites de retiro de Fondos de CIC, por efecto de lo dispuesto en la Ley No 30425- cuando el afiliado llega a la edad de jubilación o accede al REJA no se encuentra sujeto a cobro alguno por parte de la AFP.

Por todas estas consideraciones y habiendo sido sustentado la iniciativa por su autor en su oportunidad, la señora Presidenta sometió a votación el <u>Decreto de Archivo</u>, siendo aprobado por Mayoría, con la abstención del señor congresista Víctor Andrés García Belaúnde.

4.2. DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY Nº 1021/2016-SBS, QUE PROPONE LA LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN QUE REALIZA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES A LAS AFOCAT Y LOS FONDOS DE COBERTURA QUE ADMINISTRAN.

La señora Presidenta reiteró que el Proyecto de Ley tiene por objeto establecer los principios que norman a los Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito – AFOCAT, estableciendo su naturaleza y características, su finalidad y condiciones técnicas de gestión.







Se establecen los principios que norman a los Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito — AFOCAT, estableciendo su naturaleza y características, su finalidad y condiciones técnicas de gestión. De igual forma, es objeto de la presente ley establecer los requisitos para el acceso y causales de salida del Registro de las Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito (AFOCAT) autorizadas a emitir Certificados contra Accidentes de Tránsito (CAT). Asimismo, dijo que se precisan las facultades de las autoridades competentes para normar las actividades de las AFOCAT y del Fondo que administran. Precisó que el texto sustitutorio consta de 10 (diez) Capítulos, 44 artículos, ocho (8) disposiciones finales y complementarias finales y una (1) disposición derogatoria, que incluye las sugerencias planteadas por las los señores congresistas, entidades involucradas, además de la coordinaciones efectuadas con la y AFP, autora de la iniciativa legislativa.

En consecuencia, y no existiendo observaciones, la señora Presidenta sometió a votación, siendo aprobada por mayoria, con la abstención de la congresista Karla Schaefer Cuculiza.

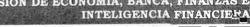
2. DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY NO 350/2016-CR Y Nº 1161/2016-SBS, QUE PROPONEN UN RÉGIMEN LEGAL DE OPERACIONES Y SUPERVISIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO NO AUTORIZADAS A OPERAR CON TERCEROS. A tales efectos, se modifica la Vigésimo Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, referida a la regulación y supervisión de este tipo de entidades y otras leyes relacionadas a las operaciones que estas realizan.

La señora Presidenta dijo que se recomienda la aprobación de estas iniciativas con Texto Sustitutorio, con el siguiente Costo Beneficio:

- ➤ Fortalecer el sistema cooperativo al estar todas las COOPAC bajo el control, regulación y supervisión de un organismo técnico especializado como la SBS en la protección de los ahorros.
- ➤ Mejor protección de los depósitos de sus socios y, al mismo tiempo, la posibilidad de desarrollar en forma ordenada una mayor gama operaciones, consistentes con el tamaño de las COOPAC.
- El fortalecimiento del sistema cooperativo también se logrará con la creación del Fondo de Seguro de Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito obligatorio para todas las COOPAC, y la creación del Registro Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito a cargo de la Superintendencia, para conocer el universo de este tipo de cooperativas en todo el país, lo que evitará la existencia de cooperativas informales.

En este momento del debate intervino el congresista Percy Alcala Mateo quien pidió diferir su debate por una semana, para hacer algunas precisiones. El congresista Torres Morales dijo que este tema también ha sido materia de debate en la Reunión de Mesa de Trabajo de Cooperativas en la Comisión de Producción, cuya coordinación estás a su cargo, con la participación de la FENACREP y la CONFENACOOP; y ésta última institución que agremia a las Cooperativas de manera más integral, presentó algunas sugerencias que deben ser analizadas para evitar algún posible perjuicio a







otros tipos de cooperativas. En consecuencia, también respaldaron el Pedido del

congresista Alcalá Mateo, de postergar por una semana el tema, los congresistas Torres Morales y García Belaúnde, siendo aceptado por la Comisión.

3. DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY Nº 1065/2016-SBS, QUE PROPONE LA LEY QUE MODIFICA Y FORTALECE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CRÉDITO.

La Señora Presidenta dijo que se recomienda la APROBACIÓN DE LA INICIATIVA, con Texto Sustitutorio, que contiene el siguiente Costo – Beneficio:

- Las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) peruanas constituyen un pilar importante para el desarrollo de las microfinanzas, y se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y se encuentran agrupadas en la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.
- Inicialmente estas instituciones tenían límites en las operaciones que podían realizar, pero poco a poco se fueron consolidando y desarrollando nuevas acciones y operaciones más complejas para atender a la creciente demanda de sus servicios, ayudando en ese sentido las normas que dieron en 1986, complementada con la Ley de Bancos en 1996 y otras posteriores que permiten el accionariado y apertura de oficinas fuera de su circunscripción, nuevos servicios (2005), operaciones (2008) y condiciones que equiparan a las CMAC con los otras empresas del sistema financiero (2010).
- Si bien las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito nacieron (en la década de los ochenta del siglo pasado) relacionadas a un municipio, se encuentran dirigidas por la Sociedad Civil, logrando avances en la inclusión financiera en los lugares donde tienen oficinas, descentralizando el crédito y desarrollando en especial a la micro y pequeña empresa.
- A febrero del 2017 existen 12 Cajas Municipales de Ahorro y Crédito que tienen S/. 21,582 millones en activos y que representa 5.1% del total del sistema financiero. Asimismo, han efectuado colocaciones de créditos por S/. 17,452 millones y han captado ahorros por S/. 16,826 millones.
- Las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito se han especializado en el otorgamiento de créditos a la micro y pequeña empresa, orientándose a dicho segmento 61% del total de colocaciones, seguido de consumo (19%), mediana empresa (11%), hipotecarios (7%) y corporaciones (2%).
- Al cierre del 2016, las CMAC tenían 1.53 millones de clientes, de los cuales 942 mil son de los distintos sectores productivos, principalmente de comercio (398 mil), transporte (91 mil), agricultura (74 mil), servicios comunitarios (70 mil), e industria (49 mil). Mientras que los clientes de créditos de consumo suman 577 mil y los que tienen crédito hipotecario (15 mil). La distribución de los créditos es el siguiente: empresas 74.9%, consumo (18.4%) e hipotecarios (6.7%).





En consecuencia, la mejora de la normatividad que rige a las CMAC a lo largo del tiempo, ha permitido su desarrollo, que ha beneficiado en especial a los ciudadanos de las regiones que representan, permitiendo el desarrollo de los pequeños negocios. En tal sentido los cambios propuestos, permitirán que estas instituciones consoliden su desarrollo y fortalezcan su posición; y los beneficios netos de la propuesta son los siguientes:

- > Mejorar el marco normativo aplicable a las CMAC.
- > Fortalecer el Sistema de las CMAC, permitiendo su crecimiento sólido, lo cual beneficiará a las microfinanzas en el Perú.
- Propiciar una mayor inclusión financiera, en beneficio del desarrollo económico del país y de los sectores actualmente no adecuadamente atendidos por el sistema financiero.

Concluida la presentación a cargo de la Presidencia, el congresista García Belaúnde sugirió incluir las siguientes precisiones en el texto sustitutorio:

- Auditoria Interna.
- Que tengan órgano de control institucional, y
- Que las sociedades de auditoria externa sean elegidas por las Cajas, que fueron aceptadas.

La señora Presidenta sometió a votación la iniciativa siendo <u>aprobado por mayoria,</u> con las abstenciones de los señores congresista Torres Morales y Pacori Mamani.

Se deja constancia que se considera parte integrante de la presente Acta la Transcripción de la versión magnetofónica de la presente Sesión.

La señora Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del Acta, para ejecutar los Acuerdos adoptados en la presente Sesión, sin esperar la aprobación de la misma, siendo aprobado por unanimidad.

Siendo las 9.25 horas se levantó la Sesión.

Mercedes Araoz Fernández

Presidenta

Víctor Andres García Belaúnde

Secretario